



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Nº 002-2025-UNTELS -VRI

Villa El Salvador, 15 de enero de 2025

VISTO:

Oficio N° 0010-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 14 de enero de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación, otorga viabilidad para **APROBAR la modificación del cronograma de actividades del proyecto de investigación: "Simulación de Radiación Difusa para Optimizar la Eficiencia y Rentabilidad de Sistemas Solares con Celdas Fotovoltaicas Policristalinas en Laboratorios de la EPIME-UNTELS"**, (modalidad sin financiamiento), de la investigadora principal **Dra. Ing. Margarita Murillo Manrique**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 56 y 57, numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, establece: “Artículo 56. La Asamblea universitaria es un órgano que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)" asimismo el artículo 57 numeral 57.5 señala que tiene la siguiente atribución: “Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y Tribunal de Honor”;

Que, mediante Resolución N° 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

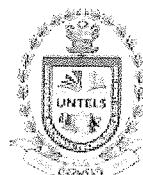
Que, en el art. 50º de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: “*El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación*”; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: “*Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad*”;

Asimismo, mediante RCU N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutivos en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y mediante RCU N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la resolución precitada, precisando la emisión de actos resolutivos que comprenden asuntos de su competencia;

Que, mediante RCU N°109-2024-UNTELS-CU de fecha 19 de junio de 2024, se aprueba la relación de Proyectos de Investigación Ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación Autofinanciados 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, de acuerdo con las Bases del Concurso de Proyectos Autofinanciados 2024, aprobadas mediante RCU N°007-2024-UNTELS-CU, en el punto tercero de las XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS señala lo siguiente:

“El investigador principal, por causa de fuerza mayor debidamente justificada, puede solicitar ampliación de ejecución y/o plazo de entrega del informe final, hasta por seis (6) meses, por única vez y sujeto a evaluación por parte del Instituto de Investigación”



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2025 16:47:21-0500

...///



... /// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 002-2025-UNTELS -VRI

Que, mediante Informe N° 003-2025-PIAF2024-UNTELS, de fecha 03 de enero de 2025, dirigida a la Directora del Instituto de Investigación, la investigadora principal, Dra. Ing. Margarita Murillo Manrique, solicita la modificación del cronograma de actividades de su proyecto de investigación denominado: "Simulación de Radiación Difusa para Optimizar la Eficiencia y Rentabilidad de Sistemas Solares con Celdas Fotovoltaicas Policristalinas en Laboratorios de la EPIME-UNTELS", (modalidad sin financiamiento); debido a que, fue aprobado con fecha el 19 de junio del 2024; sin embargo, el cronograma presentado iniciaba el 01 de enero del 2024; por lo que, de acuerdo a las bases del Concurso el plazo máximo de ejecución del proyecto es de 12 meses desde su aprobación;

Que, mediante Oficio N°0010-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 10 de enero de 2025, la Directora del Instituto de Investigación, otorga viabilidad para la aprobación de la modificación del cronograma de actividades del proyecto descrito líneas arriba;

Que, estando en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad universitaria conferidas por las disposiciones citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del cronograma de actividades del proyecto de investigación denominado: "Simulación de Radiación Difusa para Optimizar la Eficiencia y Rentabilidad de Sistemas Solares con Celdas Fotovoltaicas Policristalinas en Laboratorios de la EPIME-UNTELS", (modalidad sin financiamiento), a cargo de la investigadora principal, Dra. Ing. Margarita Murillo Manrique, por única vez, de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	2024						2025	
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
I. Fase Preliminar								
Planificación. Reunión de coordinación. Recopilación de datos climáticos.	X	X						
Revisión y análisis de plataformas de acceso libre sobre radiación solar. Análisis de parámetros de la energía.	X	X						
Desarrollo del modelo de Bristow-Campbell. Elaboración de la base de datos en Ms. Excel.			X	X				
Elaboración de tablas sobre estimación de la irradiación solar.					X			
Elaboración y presentación del informe avances de la investigación.					X			
II. Procesamiento de Datos								
Revisión y capacitación para el manejo del SW SPSS v25.					X			
Ampliación de la técnica de regresión lineal simple, métodos de estimación y pruebas. Interpretación de resultados.						X	X	
Difusión de los resultados del informe parcial en evento académico científico.							X	
Desarrollo y presentación del Artículo a la revista científica BIOTECH&ENGINEERING-UNTELS.						X	X	
III. Simulación								
Coordinación para la disponibilidad de los softwares de simulación CAD, SolidWorks y LabVIEW.							X	
Revisión y capacitación para el manejo del SW MATLAB-simulink.							X	
Desarrollo de los algoritmos y simulación para optimizar la eficiencia y rentabilidad de los sistemas solares. Análisis de resultados.							X	X
Elaboración y presentación del Informe final de la investigación.							X	X
Desarrollo y Presentación del Artículo en revista indizada.							X	X

... ///





... /// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 002-2025-UNTELS -VRI

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a Rectorado, Secretaría General, Dirección de Instituto de Investigación y a la investigadora principal Dra. Ing. Margarita Murillo Manrique.

ARTÍCULO TERCERO.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publique y archívese.



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2025 16:47:44-0600

Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO
Vicerrector de Investigación
UNTELS